

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLIX	Managua, D. N., Miércoles 18 de Abril de 1945	Nº 78
----------	---	-------

SUMARIO

Mensaje Presidencial—(Continúa)—3 . . . Pág. 721	INSTRUCCION PUBLICA	
PODER EJECUTIVO	Varias Disposiciones	725
RELACIONES EXTERIORES		
Organizase Delegación a la "Conferen- cia de las Naciones Unidas sobre la Organización Mundial"	SECCION JUDICIAL	
Nombramiento	Remates	726
	Títulos Supletorios.	727

MENSAJE PRESIDENCIAL

(Continúa)—3.

La referida institución enviará a Nicaragua un cuerpo de educadores especializados y prestará facilidades para que educadores nicaragüenses vayan a los Estados Unidos a seguir cursos de especialización y contribuyan por medio de conferencias al intercambio de experiencias e ideas con los norteamericanos.

También fue organizada la Junta Directiva que se encargará de la construcción del edificio del Instituto Nacional Central Ramírez Goyena, como parte del programa de cultura nacional que se ha trazado mi Gobierno, y personalmente entre sus Diplomados a los maestros egresados de las dos Escuelas Normales que funcionan en Managua y que constituyen una legión de jóvenes de ambos sexos listos a abrir con la letra el camino del espíritu, a indicar rutas de belleza y de verdad a nuestro pueblo.

Fué magnífico el resultado de los centros de cultura obrera, y un nuevo éxito puso fin a la jornada espiritual que año con año consagra mi Gobierno para honrar la memoria de Rubén Darío.

Ha comenzado ya la construcción del edificio destinado a la Universidad de León, de ese centro que por más de un siglo ha sido índice de la cultura nacional, faro encendido en los caminos de América.

A la par de este resurgimiento de la cultura, de esta honda preocupación espiritual proyectada al pueblo, mi Gobierno ha ido trazando carreteras y caminos. Así lo quiere el progreso integral.

Junto a la escuela, junto a la protección decidida al Arte en todas sus manifestaciones, mi Gobierno ha ido levantando edificios públicos en las ciudades, pavimentando calles y estableciendo empresas de inte-

rés colectivo, como la instalación de luz eléctrica en varias poblaciones.

La carretera León-Poneloya se ha continuado sin interrupción, y 10 kilómetros de ese trayecto están ya asfaltados. Se construyó la carretera que va de Comalapa a Camoapa. La carretera que va de Las Esquinas, en el Departamento de Carazo, a empalmar con la Interamericana, fué macadamizada completamente hasta la ciudad de San Marcos, y la que de esta ciudad conduce a Masaya fué reparada en toda su extensión.

En Rivas fué igualmente reparada la carretera que de aquella cabecera departamental conduce a San Jorge, lo mismo que las carreteras que conducen de Granada a Nandaimé, Ochomogo, Diriomo y Diriá.

En Chontales se arregló debidamente la carretera de Santo Domingo a La Libertad y se reparó la que lleva de La Libertad a Llano Grande, en cuyo lugar se une con la Carretera al Atlántico.

Fueron también objeto de reparaciones las carreteras que conducen de Estelí a La Concordia, de Condega a Pueblo Nuevo, de Pueblo Nuevo a Punta de Rieles; se construyó la carretera de Río Grande a Pueblo Nuevo, que empalma con la Interamericana, tiene una extensión de 85 kilómetros y pasa por Achuapa, en León, y por Limay en Estelí. Además, se construyeron 10 kilómetros de carretera de Condega a Yalí.

Especial atención se prestó a la carretera que une a Ocotal con la Interamericana, y se ampliaron y mejoraron la de Ocotal hasta Las Manos, en la frontera con Honduras, y la Ocotal a Jicaró. Se construye una nueva para unir a esta última población con Quilalí.

Se trabajó en la carretera que conduce de Boaco a Teustepe hasta el empalme con la Carretera al Atlántico, y actualmente se trabaja en una nueva. La que une a Boaco con Camcapa, se reparó en toda su extensión.

Se reparó la carretera que une a Managua con Matagalpa y lo mismo puedo decir de la que une a Somoto con Pueblo Nuevo, de la que va de Palacagüina a San Juan de Telpaneca, y de las que conducen al campamento de Ducualí y a Yalagüina. Está ya terminado el ramal que empalma está última población con la Carretera Interamericana.

Se reparó la carretera de Jinotega a Llano de La Cruz, y la que va a Jinotega desde Guasgualí.

Me es intensamente grato informar que ya se ha comenzado la pavimentación de las calles de Chinandega, para iniciar el resurgimiento de aquella ciudad, a la cual tanto debe la República. También se han continuado regularmente iguales trabajos en las ciudades de Masaya, Granada, Jinotepe, Diriamba y San Marcos.

Sin ninguna excepción, se han habilitado para el tránsito ordinario, en invierno y verano todos los caminos vecinales de los diferentes departamentos del País, que sería largo enumerar en detalle. Con este objeto se enviaron más de Setenta y Cinco Mil Córdobas (C\$ 75,000.00) a las Juntas Departamentales de Vialidad, Veinte Mil Córdobas (C\$ 20,000.00) a las Juntas Locales, y casi Cincuenta Mil Córdobas (C\$ 50,000.00) a las Juntas de Fomento.

En este acápite de inversiones, me es satisfactorio informar que en la construcción del Palacio de Comunicaciones se ha empleado hasta Diciembre del año anterior la suma de Setecientos Cuarenta y Un Mil Córdobas (C\$ 741,000.00), y en la construcción del Estadio Nacional la de Doscientos Noventa y Cuatro Mil Córdobas..... (C\$ 294,000.00). A Ochenta y Cinco Mil Córdobas (C\$ 85,000.00) ascendió en otro ramo, la contribución del Gobierno para la construcción de la Catedral de Managua y para las reparaciones de las catedrales de León y Granada.

Muy adelantadas están ya las construcciones anexas al Palacio Presidencial y se está haciendo un elegante edificio para la bodega, almacén y oficinas del Plantel de Pavimentación en esta ciudad.

En este período se hizo un campo de aterrizaje en Somotillo y se gastaron Veintiún Mil Córdobas (C\$ 21,000.00) en la defensa y saneamiento de la ciudad de Matagalpa.

En Jinotega está por construirse el Palacio Departamental, y se han destinado Ochenta Mil Córdobas (C\$ 80,000.00) para reedificar la casa que ocupa la Jefatura Política de su cabecera departamental.

Tanto la Carretera Interamericana como la Carretera al Atlántico se han continuado

construyendo con personal y equipo suficientes.

A esta altura de mi informe, quiero abrir un paréntesis para referirme a los actos subversivos que, impulsados por la minoría política del País, tuvieron efecto en Junio y Julio del año próximo pasado.

Pasaría en silencio ese intento fallido de retornar al pueblo nicaragüense a las etapas ya superadas de la matanza fratricida; ni no fuera que perdería una ocasión para expresar mi reconocimiento y mi cariño más profundos al Ejército Nacional que en aquellos momentos de prueba dejó una lección de lealtad y disciplina que el tiempo no podrá borrar, ni puede debilitar el olvido. Aun cuando el insulto hería su decoro, la provocación exaltaba su coraje y la sangre del Sargento Carmen Torres y de otros soldados manchaba el uniforme que se cubrió de gloria en las trincheras dolorosamente inolvidables de Las Segovias, la Guardia Nacional de Nicaragua se mantuvo fiel al más vivo interés de la República: la Paz.

He de referirme también a tales actos para repetir como Jefe del Ejecutivo y como Jefe del Liberalismo Nacionalista, mi reconocimiento más hondo y más cálido a la inmensa mayoría de mi Partido, y a las masas obreras y campesinas que declararon su adhesión inquebrantable a mi Gobierno, poniendo oídos sordos a los viejos clarines de la sangre, a la proclama mentirosa, a los cansados recursos de la demagogía.

Desde antes que la Constitución Política fuera reformada en una campaña que si nació del Liberalismo, abarcó luego casi todos los sectores del sentimiento nacional, dentro de un proceso legal y honesto. Desde antes, digo; desde que subí a la Presidencia de la República, un grupo político ha mantenido una oposición sistemática contra mi Gobierno, sin que nada haya podido limar su aspereza o debilitar su agresividad: ni el patriotismo, ni la verdad, ni la moral, ni la ley. Hasta el sinarquismo ha echado raíces en ese rencor, hasta la reacción que lastima los sentimientos más puros de la ciudadanía, ha encontrado sombra bajo esa bandera; en ese grupo cerrado a todos mis esfuerzos de conciliación nacional.

El 27 de Junio de 1944 llegó esa incompreensión a los extremos en su proceso de actividades políticas, cuando en forma irreflexiva, antipatriótica e injusta, los elementos de la oposición se echaron a las calles de la Capital en una manifestación de hostilidad a mi Gobierno, que alcanzó luego las características de una rebelión.

Sabía yo que el pueblo nicaragüense no tenía cartas en ese juego; conocía yo las manos que revolvían en esa forma la tranquilidad pública, pero ordené a las autoridades militares reconcentrarse a sus cuarteles para que el pequeño grupo hiciera uso

de la libre expresión, que yo he respetado siempre.

Con esta medida la intención sustancial del movimiento se había frustrado: Buscaba una víctima para impresionar al pueblo y el Poder Público no hizo uso de la fuerza. Desesperados entonces los manifestantes tomaron un giro peligroso y llegaron hasta los cuarteles de la Academia Militar, de El Hormiguero y del Campo de Marte, con la pretensión de sustraer del control del Gobierno a una parte de la fuerza armada.

Se estaba, pues, en presencia de un peligro posible para el prestigio de las instituciones, para el principio de autoridad, para el esfuerzo nacional por servir a la Democracia en guerra, que requiere trabajo tranquilo y paz interior. Mi Gobierno no podía menos que usar, con la prudencia acostumbrada, de las medidas preventivas que pone a su alcance el régimen jurídico de excepción que impera en el País.

Nunca sí me excedí en mis atribuciones legales. Ninguna de las restricciones acordadas en Consejo de Ministros puede calificarse de atentatoria o arbitraria.

Ante la Representación Nacional el Ministro de Gobernación explicó debidamente la conducta del Poder Ejecutivo, y tuvieron sus razones y argumentos esa fuerza que solamente producen la verdad, la ley y la justicia; esa misma fuerza que marca el acento de los dos informes rendidos ante la Excelentísima Corte Suprema de Justicia en los dos recursos de amparo que, por medidas de emergencia se enderezaron contra el Presidente de la República. El Ejecutivo que presido ha limitado las aplicaciones de la Ley Marcial—como queda dicho—, a la solución de las dificultades interiores que pudieran tener repercusión en la defensa continental, o cuando a espaldas del pueblo se ha querido desconocer a los Poderes Públicos.

La efervescencia que naciera en la fecha de Junio que ya cité, siguió hasta el 4 de Julio de 1944. Para rendir un homenaje de solidaridad y simpatía a los Estados Unidos de América y a su gran Presidente Franklin D. Roosevelt, organizó el pueblo nicaragüense en esta Capital una manifestación sin precedentes que yo encabezé y que era el al mismo tiempo una expresión de la fuerza popular que respalda a mi Gobierno.

Se trataba de glorificar al Presidente Roosevelt, síntesis, signo y esperanza de su pueblo, del Continente y del mundo; pero esa coyuntura fué aprovechada por los elementos de la oposición que organizaron también una manifestación ese mismo día, con el objeto de provocar incidentes y choques.

Fué para encontrar una razón valedera, de contenido ideológico aunque fuera en apariencia, que los agitadores dijeron que luchaban contra mi posible reelección. Estaba demostrado plenamente que continua-

ba conmigo la inmensa mayoría del pueblo nicaragüense que acuerpó el proceso de la Reforma Constitucional; pero yo no podía permitir que se atribuyera a un interés personal o a una ambición de mi parte ni la intranquilidad del País, ni la división del Liberalismo. Como Presidente de la República y Jefe de mi Partido, quise deslindar las responsabilidades. En efecto, el 5 de Julio veté la ley que permitía la reelección presidencial en determinadas circunstancias, aprovechando la tangente de un artículo de esa misma ley, artículo que fué obra mía, porque siempre quise madurar la idea, consultar el desenlace de la guerra y la voluntad del pueblo, representada por los dos Partidos históricos.

Las medidas preventivas tomadas por mi Gobierno dominaron totalmente la situación en cuanto pudiera significar una amenaza para la paz. Solamente fué una nube de sombra que se disipó en el cielo de nuestra vida política. Es así como el 3 de Agosto del mismo año estaba presentando a las Cámaras Legislativas un proyecto de ley para conceder amnistía a quienes participaron activamente en los sucesos a que me he referido.

Mi Gobierno echaba un velo de olvido sobre tales acontecimientos, así como no recuerda siquiera cuando no es para dolerse de la sangre derramada en su aventura, ni la triste hazaña del General conservador Alfredo Noguera Gómez, ni la sensible modalidad política que vino a romper temporalmente la trayectoria de nuestro hogar y esa virtud tranquila que ha sido y debe seguir siendo la gloria de la mujer nicaragüense.

Mi Gobierno no teme a la oposición si ésta camina por las anchas vías de la ley y del honor. No teme al ejercicio de las libertades cuando se detienen ante el interés público y el respeto a las instituciones y a las autoridades constituidas. Está respaldado por la Constitución; está afianzado por el pueblo; descansa en la lealtad del Ejército.

No han querido, pues, las referencias anteriores, recrudescer capítulos que pertenecen al pasado. El Poder Ejecutivo, antes bien, sigue pensando en la armonía y en la reconciliación de toda la familia nicaragüense. Si libre de temor, de rencores y toda pasión que no sea noble, he tendido como Jefe del Liberalismo, un puente de cordialidad para todo liberal aun cuando me adverse personalmente, como Presidente de la República he tendido para todo nicaragüense la bandera azul y blanco que yo represento.

Quiero dejar frente a la Representación Nacional mi declaración de inquebrantable fe en la libertad. He sido y soy y seré un respetuoso del derecho ciudadano. Si alguna vez he recurrido a las normas reguladoras de la ley para reprimir actos de algún sector de ciudadanía, ha sido cuando se ha pretendido en nombre de la libertad y de

derecho romper la tranquilidad nacional, en momentos en que hacerlo es más que un crimen. Cuando la intensión de tales sectores no ha llegado al corazón del pueblo, porque de haber llegado ya me hubiera separado voluntariamente del Poder Público.

Mi Gobierno es fuerte, pero en un sentido democrático de la fuerza. Yo no traduzco la fortaleza en aplastar la voz del pueblo, y pido a Dios que me sirva siempre para defender la ley, la libertad y la paz.

En la pugna del derecho y del poder, me quedo con el derecho. Comprendido como una fuerza que limita al poder para que no devenga en dictadura y que limita la libertad para que no se derive al libertinaje, mi Gobierno es un régimen de derecho. Ha procurado siempre mantener ese equilibrio de fuerzas, que es la justicia misma, a pesar de que tenga a mano las facultades más extraordinarias que históricamente haya tenido en Nicaragua Poder Ejecutivo alguno.

Sigo ahora el hilo roto de la exposición. Reanudo el recuento de las obras de progreso que he llevado a término, en un afán que no pudieron detener los agitadores, que no podrá detener nadie, mientras me asista como hasta hoy la confianza y el cariño de mi pueblo.

Es sabido que gran parte de la riqueza nacional descansa en la buena marcha de las labores agrícolas, en el premio fecundo de la tierra, en el constante bregar del hombre de lucha sobre el surco de los campos. Todo esfuerzo, pues, del Estado, debe estar presto al servicio de la agricultura.

Importantes y saludables medidas se han adoptado con tan patriótico fin. Se dictó una ley que establece una vigorosa campaña con el tórzalo y otra que regula el arrendamiento de predios rústicos para cultivos. Todos los sectores agrícolas del País son recorridos por un cuerpo de inspectores, quienes prestan sus servicios profesionales, cooperan con el agricultor y el ganadero con sus consejos científicos. Para fortalecer esa campaña el Gobierno ha contratado los servicios de un médico veterinario, que atiende toda solicitud en forma gratuita.

También se ha preparado una nueva ley sobre conservación de borques y reforestación. Nicaragua necesita con urgencia volver sus ojos al árbol. Despiadadamente se han talado los bosques, se han botado los árboles en los campos sin cultivo y es necesario detener semejante procedimiento. Hay que concluir con esa guerra al árbol y a ello tiende la ley a que me refiero.

Principian ya a recogerse los frutos de las Estaciones Experimentales de Cukra Hill y El Recreo. Con los árboles injertados en esos centro, se están haciendo ya plantaciones de hule en los campos del Litoral Atlántico, y merecen referencia especial las labores desplegadas por el Centro Experimental Agrícola de Masatepe y por

la Escuela Nacional de Agricultura de Chinandega.

Todas estas actividades que militan directamente en favor del pueblo nicaragüense, han sido posibles por el imperio de la paz; y la paz tiene su seguro baluarte en el Ejército. En vano fueron los esfuerzos de mis adversarios por distanciar al pueblo de la Guardia Nacional. Están compenetrados. Son fibras de un mismo corazón.

La Guardia Nacional ha mantenido el ritmo de superación que la distingue, tanto en disciplina y entrenamiento, como en aumento y mejora de sus equipos. Como todos los años, conferí ascensos a militares que se distinguieron por sus servicios, y me es grato informar que 3 nuevos Cadetes de la Academia Militar de Nicaragua fueron destacados para llenar las vacantes que dejaron al graduarse los becados por el Gobierno del Perú para estudios especiales, como manera de acrecentar sus relaciones con Nicaragua.

Tras esfuerzo constante, la Fuerza Aérea Nacional tiene ya una personalidad de prestigio dentro y fuera del País. Las alas de la Patria se extienden con vigor y se levantan al mañana con grandes ambiciones y propósitos. Hubo importante incremento de personal, de edificaciones, de misiones, de tiempo de vuelo y de instrucción. Seis nuevas aeronaves fueron adquiridas este año, y en los talleres nacionales se repararon para habilitarlos de nuevo, aviones retirados del servicio.

La Fuerza Aérea Nacional ha proporcionado personal para las líneas comerciales de la Compañía Nacional Taca de Nicaragua, para los servicios de transporte de hule de la Rubber Development Corporation, lo mismo que instructores para el personal del destacamento americano y de la Base Naval de Corinto.

Me es grato informar también a los Señores Representantes que después de largos días y largas noches de constantes esfuerzos, en lo que conté siempre con la valiosa y eficaz cooperación del Administrador General del Ferrocarril, Maestro Manuel Guerrero Parajón, logré rescatar del fondo del Cocibolca al barco «General Somoza», que pronto estará nuevamente en servicio, facilitando el comercio con los puertos del Gran Lago. El Gobierno ha ganado con este rescate cerca de Ochenta Mil Dólares (US\$ 80,000.00), y el pueblo nicaragüense una lección de lo que puede la voluntad del hombre, militando dentro del interés patriótico.

El embellecimiento y el saneamiento de la ciudad Capital han tenido en este año especial incremento. El Malecón de Managua, con tres bloques en servicio, es ya una realidad. Por fin aprovechamos nuestro Lago Xolotlán para llenar una necesidad pública, y en esa misma virtud se abriga el propósito de llevar la línea férrea tras la Loma de Tiscapa, porque las edificaciones y

demás obras para uso del Ferrocarril, obstaculizan el acceso al Malecón y restan armonía al paisaje.

Las cercas obligatorias en los solares vacíos, la creación de la Oficina de Estadística, el amojonamiento urbano, la construcción de abrevaderos, la limpieza pública a domicilio y el esmerado cuidado de los parques, marcan otras etapas en esta jornada en favor de la Capital.

En este año se han pavimentado 53 cuadras; se reconstruyó el edificio de la Carnicería Modelo; se dieron leyes para estimular el cultivo de los terrenos ejidales; se reformaron los reglamentos para construcciones urbanas; se crearon nuevas escuelas rurales en todo el Departamento; se reconstruyó el Rastro Público, y sería largo por menorizar este plan de trabajo desarrollado, que consta a la población de Managua.

La salud del pueblo nicaragüense ha sido otra de las preocupaciones primordiales y constantes de mi Gobierno, por la comprensión de que la verdadera riqueza es la vida. Las verdaderas venas de la riqueza son de púrpura y están en la carne, como dijera Ruskin, poeta y economista.

La exaltación del valor humano, forma parte de la nueva orientación que estoy imprimiendo al País en su evolución social. Si queremos formar una Patria que sea dueña del porvenir, debemos integrarla con hon hombres fuertes y sanos. Por eso mi Gobierno ha ensanchado grandemente las actividades sanitarias en sus diversas manifestaciones.

Obra de positivo orgullo para la Nación es el nuevo edificio de la Dirección General de Sanidad construido con el auxilio magnífico del Servicio Cooperativo Interamericano de Salud Pública, inaugurado el 15 de Septiembre de 1944 y que se yergue en el corazón de nuestra Capital.

En breve será puesto al servicio público en los diferentes sectores del País un equipo ambulante de Rayos X, que ha de proporcionar al pueblo beneficios de grandes alcances. Su costo fué de Veintidós Mil Dólares (US\$22,000.00).

El Instituto Nacional de Higiene ha tenido una labor fecunda en sus actividades y practicó casi noventa mil exámenes gratuitamente. Es decir, la Dirección General de Sanidad ha prestado un servicio que equivale a Cuatrocientos Treinta y Ocho Mil Córdoba (C\$ 438,000.00).

(Continuará)

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Nº 50

El Director General de Comunicaciones,
Acuerda:

«Primero—Organizar la Delegación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre

la Organización Mundial» que se inaugurará en la ciudad de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América el 23 de Abril en curso, en la siguiente forma; Delegados: Doctor Mariano Argüello Vargas, Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Jefe de la Delegación; Doctor Guillermo Sevilla Sacasa, Embajador de Nicaragua y Doctor y Coronel G. N., Luis Manuel Debayle, ex-Secretario de Relaciones Exteriores y Director General de Sanidad; Consejero, Dr. Alonso S. Perales, Cónsul General de Nicaragua; Secretario, Licenciado Marcelo Jover, Agregado Cultural de Embajada de Nicaragua; Agregado Militar Aéreo, Coronel G. N., Guillermo Rivas Cuadra, Comandante de la Fuerza Aérea Nacional; Agregado Militar, Teniente G. N., Francisco Aguirre Baca, Funcionario de Contacto y Enlace entre el Gobierno de Nicaragua y el Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política del Continente, Encargado del Despacho de la Defensa Nacional y Secretario Particular del Jefe de la Delegación, Mayor G. N., Carlos G. Zelaya C., Cónsul General de Nicaragua.

Segundo—Extender Plenos Poderes a favor de los Delegados, Doctores Argüello Vargas, Sevilla Sacasa y Doctor y Coronel G. N., Debayle, para que representen a Nicaragua en la referida Conferencia y suscriban ad-referendum las Convenciones, Resoluciones y demás acuerdos que en ella se adopten.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 7 de Abril de 1945.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello».

Nº 8

El Presidente de la República,

Acuerda:

19—Nombrar al señor Dr. Alfonso Monterrey, Canciller ad honorem del Consulado de Nicaragua en Colón en la Provincia de Colón de la República de Panamá, con jurisdicción en Cristóbal, de la Zona del Canal.

29—Este Acuerdo, surtirá sus efectos desde esta fecha.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenticinco.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Mariano Argüello V.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 3

El Presidente de la República,

Vista la solicitud introducida a la Secretaría de Instrucción Pública por el señor Juan Fuchs Hohl, tendiente a que se conceda el Pase de Ley a su Diploma de Profesor de Instrucción Primaria, extendido por la Escuela Normal de la ciudad de Santa Ana

de la República de El Salvador, el 24 de Noviembre de 1936 y registrado con el número 1346 en el Ministerio respectivo de aquella República,

Considerando:

Que la solicitud está en forma y que el referido documento satisface todas las formalidades legales, así como requisitos de auténtica respectivos; y siendo favorable el Dictamen emitido al respecto por el Consejo Técnico de Instrucción Pública,

Por Tanto:

y de conformidad con el artículo 11 de la Ley de Equivalencia de Títulos de 5 de Abril de 1940,

Acuerda:

Unico - Conceder el pase de ley solicitado. Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 5 de Abril de 1945.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, Mariano Fiallos.

Nº 235

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Horacio Castellón C., natural de la República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Medicina y Cirujía, extendido por la Universidad Central de Nicaragua, en la ciudad de Managua, los tres días del mes Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, de conformidad al Art. 7 del Decreto N° 4 de 7 de Enero de 1942,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Horacio Castellón C., el Título de Doctor en Medicina y Cirujía para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública, Mariano Fiallos.

Nº 236

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor Victoriano Echeverry Mendoza, natural de la República de Honduras, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Medicina y Cirujía, extendido por la Universidad Central de Nicaragua, en la ciudad de Managua, a los seis días del mes de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, de conformidad al Art. 7 del Decreto N° 4 de 7 de Enero de 1942,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Victoriano Echeverry Mendoza, el Título de Doctor en Medicina y Cirujía para que goce de todos los derechos y prerrogativas que las leyes otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua D. N., diez y siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—SOMOZA.

—El Ministro de Instrucción Pública, Mariano Fiallos.

Nº 215

El Presidente de la República,

Considerando:

Que el señor don Alejandro Rivas Barboza, natural de la República de Nicaragua, se ha presentado ostentando el Diploma de Doctor en Medicina y Cirujía, extendido por la Universidad Central de Nicaragua, en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, de conformidad con el Art. 7 del Decreto N° 4 de 7 de Enero 1942,

Acuerda:

Extiéndase al mencionado señor Alejandro Rivas Barboza, el Título de Doctor en Medicina y Cirujía para que goce todos los derechos y prerrogativas que las leyes le otorgan.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 19 de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., Mariano Fiallos.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 3602

Once mañana lunes veintitrés corriente mes por ejecución Pablo Palacio contra Servanda Huerta, remataráse finca urbana situada barrio Sébaco, techo tejas barro, embarrada la mitad, mide siete varas largo, cinco ancho, con solar correspondiente, limitada: Oriente, Leónidas Centeno; Occidente, casa antes Guadalupe Trejos; Norte, Otilia Matus; Sur, Jesús Salgado.

Valorada cuatrocientos cincuenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, cinco de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.

Es conforme.—Aurelio Selva, Srío.

921 3 3

Nº 3607

Viernes veintisiete de abril del año en curso, a las diez de la mañana, subastaráse mercadería y mobiliario de la Casa del Sombrero de don Arnoldo Vargas Vázquez. Subasta será al martillo y será adjudicada mejor postor. Local para la subasta "La Casa del Sombrero" en la segunda avenida noroeste, casa número doscientos cuarenta y dos, en esta ciudad.

Ejecución del Banco Nacional de Nicaragua contra Arnoldo Vargas Vázquez.

Managua, doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Enmendado—veintisiete—Vale.—Luis Zúñiga Osorio.—R. Morales O, Srío

Es conforme con su original y a solicitud de parte interesado, libro la presente en la ciudad de Managua a las dos de la tarde del doce de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—R. Morales O., Srío.

916 3 3

Nº 3612

Cuatro tarde quince Mayo corriente, remataráse finca rústica "El Carmen", jurisdicción Camoapa, ubicada siguientes linderos: Norte, hacienda "La Trinidad"; Sur, hacienda "San Luis"; Oriente, finca "El Castillo"; Occidente, encierros Salvador Murrillo y Luis Duarte.

Ejecución Francisco Urbina a Ninfa Duarte de Urbina.

Local: Juzgado Local Civil.

Base dos mil córdobas.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local de lo Civil. Granada, veintidós Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—A. Arévalo.—Franco. J. Acevedo h., Srio

Es conforme con su original. Granada, veintidós de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco.—Sobre escrito.—Mayo.—Vale.—Franco. J. Acevedo h., Srio. 942 3 2

Nº 3613

Diez mañana veintisiete Abril remataráse este despacho rústica—siete hectáreas cabida ubicadas esta jurisdicción. Contiene mil cafetos mal estado, limitado: Oriente, propiedad sucesión Antolín Herrera; Occidente, caminos bañaderos; Norte, propiedad Leandro Centeno; Sur, sucesión Basilio Altamirano. Valorada doscientos un córdoba.

Ejecución Leandro Centeno contra Alberto y Alonso Herrera.

Juzgado Local Civil. Yall, trece Marzo mil novecientos cuarenticinco.—Miguel O. Hernández, Srio. 241 3 2

Nº 3614

Dos tarde veintisiete Abril corriente año este Juzgado remataráse mejor postor rústica Paraisito esta jurisdicción, cerramiento ochenta manzanas acotadas alambre púas, mil cafetos mal estado, tres manzanas guinella, veinticinco manzanas potrero dentro, casa sobre horcones, tejas barro, maderas acerradas, paredes tablas, largo ocho varas, seis ancho, dos corredores, casa tres varas ancho, limitado: Oriente, predio Pedro Melgara; Occidente, Filiberto Centeno; Norte, Agatón Duarte; Sur, II. defonso Rizo.

Valorada ciento ochenta córdobas.

Ejecución Vicenta Centeno contra Francisca y Natividad Centeno.

Oponerse término legal.

Yall, veintidós Febrero mil novecientos cuarenticinco.—Miguel O. Hernández, Srio.

940 3 2

Nº 3615

Once mañana veinticinco Abril remataráse este despacho rústica catorce hectáreas extensión ubicada coyolar esta jurisdicción, cuatro mil cafetos mal estado, cercos alambre, piñuelas, limitado: Oriente, propiedad Rosa Rugama, cerro toldo; Occidente, camino bañaderos propiedad Rosa Rugama; Norte, camino Pacayal, propiedad Rugama; Sur, Leandro Centeno.

Valorada ciento ochenta córdobas.

Ejecución Leandro Centeno contra Paula Zamora viuda García, Agustina, Florencia, José y José María de apellido García.

Oponerse término legal.

Juzgado Local. Yall, trece Marzo mil novecientos cuarenticinco.—Miguel O. Hernández, Srio. 939 3 2

Nº 3616

Cuatro tarde local este Juzgado, por ejecución Jesús Rivera Palacios contra Horacio Rivera Rodríguez, remataráse el veintiseis de los corrientes, en mejor postor lote terreno como trescientas cuarentiséis manzanas extensión sita Bramadero esta jurisdicción, contiene casa cubierta con madera y diez manzanas rastrojo, bajo estos linderos: Oriente, propiedad de Humberto Torres; Poniente, Adela Machado; Norte, propiedad de Vicente Zamora; Sur, terreno nacional.

Valorada ciento ochenticinco córdobas

Oyense posturas legales.

Juzgado Local Civil. Jinotega, diez de abril de mil novecientos cuarenticinco.—B. A. Fajardo.—J. Azeas, Srio. 938 3 2

Nº 3617

Tres tarde doce de Mayo año en curso, subastaráse local oficina Dr. Luis Mayorga, dos solares situados esta ciudad, lindante: uno, Oriente, Concepción Vásquez; Poniente, calle en medio sucesión Bernarda y David Dávila; Norte, Benita Ramos y Sur, Matilde Saravia; mide cincuenta varas de Norte a Sur, por treinta y cinco de Oriente a Poniente; otro solar sucesión Bernarda y David Dávila; Poniente, Sotero Ramos; Norte, Isabel Fonseca; Sur, Matilde Saravia, mide cincuenta varas de Norte a Sur por cuarenta de Oriente a Poniente.

A pedimento de Amelia Dávila.

Se adjudicará mejor postor

León, diez Abril mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Mayorga S.—J. Salazar S, Srio.

Es conforme. León, diez abril mil novecientos cuarenta y cinco.—J. Salazar S., Srio.

937 3 2

Nº 3618

Diez mañana del veinte y siete de los corrientes subastaráse mejor postor finca rústica situada en jurisdicción Misatepe, Departamento de Masaya, doce manzanas cabida con café, lindando: Sur y Poniente, caminos públicos; Norte, hermanos Hernández y Moncada; Oriente, herederos de Juan Hernández.

Ejecución: Enma Medina V. de Gutiérrez, a Francisco Gutiérrez Medina.

Avalúo: Quinientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Juzgado Civil de Distrito. Diriamba, once de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. Espinosa C.—Tomás Arévalo h., Srio.

Es conforme. Diriamba, once de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—M. Espinosa C, Srio.

936 3 2

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3632

*Anastasio Somoza pide título supletorio finca rústica en jurisdicción de Tipitapa, lindante: Norte, sitios de Santa Gertrudis del doctor Evaristo Carazo Hurtado y San Gabriel y San Ignacio; Sur, predio de Sebastián Zeledón Torres; Oriente, tierras de Santa Gertrudis del doctor Evaristo Carazo Hurtado; y Occidente, terrenos del sitio San Gabriel. Quien pretenda derecho opóngase dentro del término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Managua, diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Efrén Saballos, Srio.*

Es conforme con su original. Managua, diez y seis de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Efrén Saballos, Srio. 944 3 1

Nº 2220

Susana Tercero solicita título supletorio casa y solar barrio Guadalupe esta ciudad, lindante: Norte, calle media, Angela Martínez; Oriente, Justina Tijerino; Poniente, Eufrazio Galeano; Sur, Manuel Aguirre.

Húbola compra a Luis Vela, mil quinientos córdobas.

Quien perjudicase, opóngase término legal.

Juzgado Civil de Distrito. Chinandega, veintiocho de Febrero de mil novecientos cuarenticinco.—H. Montealegre, Srio. 552 3 1

Nº 3441

La señora Dolores Alvarez de López solicita título supletorio de un solar y casa de naturaleza

urbana situado en el Cantón de La Merced, cultivado con algunos árboles frutales y guineo que mide cuarenta y dos varas y media al rumbo Oriente con calle pública; al Norte, cincuenta y tres varas y un cuarto; linda con solar y casa de Esteban Hernández; Poniente, cuarenta y siete varas, linda con propiedad de Armada Arceyut; y Sur, tiene cincuenta y dos varas y media, linda con Armada Arceyut.

Hay edificada en el solar una casa de tejas sobre horcones en buen estado que consta de largo diez varas y de ancho cinco varas con su correspondiente corredor interior y de iguales dimensiones por el lado de la calle.

Lo hubo por donación que verbalmente le hizo la difunta Paula Pérez, carece de nombre, número y gravamen.

Vale doscientos córdobas.

El que tenga derecho a oponerse, hágalo dentro del término legal.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día dos de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Entrelíneas.—cinco varas.—Vale.—Salv. Castillo Cruz.—Victor Miguel Alvarez F., Srío. 725 3 1

Nº 3518

La señora Ana Montiel solicita título supletorio de una finca urbana situada en esta jurisdicción que es un solar de un cuarto de manzana más o menos, conteniendo su casita de habitación de tejas sobre horcones, forro de palmas, linda: Oriente y Sur, propiedad de Máximo Colegial; Norte, propiedad de Zacarías Pereira y Poniente, el Campo de Aviación, calle a Buenos Aires de por medio, carece de nombre, número y gravamen:

Vale ciento cincuenta córdobas.

La hubo por compra a Ninfa Jiménez.

Quien quiera hacer oposición preséntese dentro de término legal.

Juzgado Local Civil. San Jorge, a las cuatro de la tarde del día diez y nueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Salv. Castillo Cruz—Ante mí, R. Tijerino, Srío. 840 3 1

Nº 2209

Máximo Sierra, mayor, soltero, negociante, este vecindario, pide título supletorio solar equinado esta población, lindante: Norte, Carmen Quiroz; Sur, mediando calle, plaza principal; Oriente, Carmen Castellón, mediando calle; Poniente, Estebana Pereira.

Compróselo a Benito Uriarte.

Estímalo en doscientos córdobas.

Hay una casita de ocho varas, de tejas, horcones, forrada en tabla.

Pónese conocimiento público efecto ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, veintisiete Febrero mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 535 3 1

Nº 3410

Juan Francisco Narváez, mayor, casado, agricultor, de este vecindario, pide título supletorio de un solar en esta población, lindante: Norte, línea férrea, Francisco Zapata; Sur, mediando calle, Apolonia Morán; Oriente, Estanislao Morán, Virgilio Mayorca, Olimpia Narváez; Poniente, Salvador Amador, Baltazar Quintana.

Húbolo por compra a Secundino Mayorga.

Lo estima en doscientos córdobas.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, nueve Marzo mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 704 3 1

Nº 3411

Virgilio Silve, mayor, soltero, agricultor, de este vecindario, pide título supletorio casa y solar en esta población, lindante: Norte, Coronado Solórzano; Sur, María Martínez, mediando calle; Oriente, Isabel Juárez, mediando calle; Poniente, Concepción Fajardo.

Húbolo por compra a Alejandro Mendoza.

Lo estima en doscientos córdobas.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local, Larreynaga, nueve de Marzo mil novecientos cuarenticinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 703 3 1

Nº 2210

Dorotea Tabora, mayor, solters, oficios domésticos, este vecindario, pide título supletorio un solar esta población, lindante: Oriente, mediando calle, Antonio Cruz; Poniente, el mismo Cruz y Manuel Hernández; Norte, Romualdo Ruiz; Sur, el mismo Cruz.

Húbolo compra Salomón Flores.

Estímalo ciento cincuenta córdobas.

Pónese conocimiento público efectos ley.

Dado Juzgado Unico Local. Larreynaga, veintisiete Febrero mil novecientos cuarenta y cinco.—Alfonso Ruiz Z., Srío. 234 3 1

PATENTE DE INVENCION

Nº 3599

Salvador Solórzano Bermúdez, del domicilio de Masaya, base presentado solicitando carta patente sobre su invento INYECTO COMPRESOR SOLÓRZANO.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, once Abril, mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 908 3 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAGUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono Nº 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:

Número del día	0.15	Por trimestre	6.00
Número retrasado	0.15	Por semestre	11.00
Por mes	2.00	Por año	20.00

Para el Exterior:

Por semestre	US\$ 3.00	El pago anterior debe hacerse en oro americano
Por año	5.00	

Por la publicación de clisés, un córdoba, por cada pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, cartales y demás documentos, que se publiquen de cualquier clase que sean, tres centavos de córdobas por cada una de las primeras cincuenta palabras y un centavo de córdoba por cada una de las excedentes siempre que la publicación se haga una vez o la primera vez. Por las publicaciones siguientes se cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas

Todo pago relacionado con esta publicación, para que tenga legalidad, debe hacerse en las Administraciones de Rentas de la República.